INPEC

318-EPMSCSA-ALM
San Andrés Islas, 20 marzo de 2026

INPEC 20-03-2026 10:55
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0060927 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUIS DAVID DIAZ EMILIANI
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
ASUNTO SOLICITUD DE NECESIDADES
OBS SOLICITUD DE NECESIDADES CONTRATO DE ASEO 2026

2026IE0060927

Dra. NAGIE WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas

Asunto: solicitud de necesidades, ejecución Resolución No 000002 de 02 de enero de 2026, Rubro A-02-02-01-003-005 Rec nación (10). otros productos químicos fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre Bsitem 260-261 productos de aseo y limpieza direcciones regionales establecimientos de reclusión y dirección escuela de formación.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la resolución No 000002 del 02 de enero de 2026, en el cual se asignaron recursos al CPMS San Andrés islas. Por valor de tres millones novecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos mcte (**$3.978.775.oo)** con posición de catálogo A-02-02-01-003-005 Rec nación (10) otros productos químicos fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre Bsitem 260-261 productos de aseo y limpieza direcciones regionales establecimientos de reclusión y dirección escuela de formación. Para **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**.

La necesidad presentada en el área de almacén de CPMSA san Andrés islas se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales.

- CENTRAL DE ALIMENTOS.
- COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS SAS.

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las dos cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO	TOTAL
1	DETERGENTE POLVO x 250gr	67	UNIDAD	2.350	2.800	2.575	172.525
2	Jabón líquido para manos de 500ml	40	UNIDAD	N/A	18.000	18.000	720.000
3	Clorox de 460ml	100	UNIDAD	1.850	2.600	2.225	222.500
4	Acido desmanchado 460ml	45	UNIDAD	6.050	8.200	7.125	320.625
5	Desengrasante 500ml	45	UNIDAD	36.600	52.500	44.550	2.004.750
6	Desinfectante limpia piso 500ml	84	UNIDAD	5.500	7.300	6.400	537.600
					TOTAL	80.875	3.978.000

Este proceso queda exento del valor de I.V.A. de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional

respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

Por lo anterior se solicita la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal el cual amparara el proceso de contratación, concepto financiero y jurídico.

Atentamente,

ADM: LUIS DAVID DIAZ EMILIANI
Área Almacén EPMSC San Andrés Islas